

**VALDEMALUQUE**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	64.300,00	Gastos de personal	61.400,00
Impuestos indirectos	4.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.600,00
Tasas y otros ingresos	59.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	60.100,00	Transferencias corrientes	97.301,00
Ingresos patrimoniales	33.900,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00	Inversiones reales	97.301,00
Transferencias de capital	70.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>293.400,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>293.400,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.****a) Plaza de funcionarios.**

## 1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Retortillo de Soria.

**b) Personal laboral**

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 1 peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdemaluque, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño

258

BOPSO-14-02022026